



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DURANTE EL CURSO 2008-2009, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y EN CENTROS QUE IMPARTEN EL GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

Por Orden de 20 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (BORM. del 24 de junio), se convocó concurso de méritos para la cobertura de plazas en comisión de servicios, durante el curso 2008-2009, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas.

El apartado Séptimo.2 de la citada Orden establece la constitución de una Comisión de Valoración que será la encargada de valorar la prueba específica de aptitud, prevista en el apartado noveno de esta Orden, para los aspirantes a desempeñar plazas de cátedras en los centros superiores de enseñanzas artísticas.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo.2 de la Orden de 20 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación se nombran miembros de la Comisión de Valoración a los siguientes funcionarios:

- Presidente:

D. **Alfonso Alfonso Gómez Albaladejo**, Inspector de Educación

- Vocales:

D^a. **M^a. José Martínez-Abarca López**, Catedrática del Conservatorio Superior de Música de Murcia.

D. **Francisco José Valero Castells** Catedrático del Conservatorio Superior de Música de Murcia.

SEGUNDO.- A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo), esta comisión deberá considerarse incluida en el grupo primero de los mencionados en el Anexo III-A.

Se fija en 4 el número máximo de asistencias para cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración.

TERCERO. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 4 de julio de 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: José María Ramírez Burgos.